



FICHA TÉCNICA DE LOCALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO



ACTIVIDADES INCLUIDAS EN DECRETO 40/2019, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES, QUE DEBAN SOLICITAR NÚMERO IDENTIFICATIVO Y CARTEL, CONFORME AL ANEXO III DEL DECRETO 184/1998.

DATOS DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE DE LOCAL:		
CALLE O PLAZA:	Nº	LOCAL:
LOCALIDAD:		CP.:

DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		
TIPO DE ACTIVIDAD (ver Anexo en el reverso):		
FECHA DE CONCESIÓN:	AFORO MÁXIMO PERMITIDO:	SEGUROS:
		RESPONSABILIDAD CIVIL <input type="checkbox"/> RIESGO DE INCENDIOS <input type="checkbox"/>
HORARIO DE APERTURA Y CIERRE:		

DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF./CIF.:
CALLE O PLAZA:	Nº:
LOCALIDAD:	CP:
CORREO ELECTRÓNICO:	MÓVIL:

REPRESENTANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF./CIF.:
CALLE O PLAZA:	Nº:
LOCALIDAD:	CP:
CORREO ELECTRÓNICO:	MÓVIL:

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN	
PRIMERA PRESENTACION: <input type="checkbox"/>	VARIACION DE DATOS: <input type="checkbox"/>

En Buitrago del Lozoya, a ..... de ..... de 202.....

Firma del solicitante,

Lea atentamente la información básica que se encuentra a continuación y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

**AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL**  
**CARTEL IDENTIFICATIVO**

TASA

IMPORTE  
TOTAL

Para cumplimentar los importes puede hacer uso de la herramienta disponible en la web municipal para el cálculo de la Autoliquidación.

TASA

**Emisión Cartel Identificativo.....120,00 euros.**

EL IMPORTE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA **ES42 2100 2189 2713 0007 5593** CON EL CONCEPTO DE "CARTEL y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo.
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable
Destinatarios	Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web <a href="https://www.buitrago.org/">https://www.buitrago.org/</a>

## ANEXO I

### Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones

#### Locales y establecimientos

#### III. De espectáculos públicos

##### 1. Esparcimiento y diversión: **D**

- 1.1. Café-espectáculo.
- 1.2. Circos:
  - 1.2.1. Circos permanentes.
  - 1.2.2. Circos portátiles.
- 1.3. Locales de exhibiciones.
- 1.4. Salas de fiestas.
- 1.5. Restaurante-espectáculo.
- 1.6. Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.

##### 2. Culturales y artísticos: **C**

- 2.1. Auditorios.
- 2.2. Cines:
  - 2.2.1. Autocines.
  - 2.2.2. Eventuales, portátiles o desmontables.
  - 2.2.3. Permanentes.
- 2.3. Plazas, recintos e instalaciones taurinas:
  - 2.3.1. Plazas de toros permanentes.
  - 2.3.2. Plazas de toros no permanentes y portátiles.
  - 2.3.3. Otros recintos e instalaciones.
- 2.4. Pabellones de Congresos.
- 2.5. Salas de conciertos.
- 2.6. Salas de conferencias.
- 2.7. Salas de exposiciones.
- 2.8. Salas multiuso.
- 2.9. Teatros:
  - 2.9.1. Teatros permanentes.
  - 2.9.2. Teatros eventuales, portátiles o desmontables.

##### 3. Deportivos: **A**

- 3.1. Locales o recintos cerrados:
  - 3.1.1. Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
  - 3.1.2. Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
  - 3.1.3. Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
  - 3.1.4. Galerías de tiro.
  - 3.1.5. Pistas de tenis y asimilables.
  - 3.1.6. Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables
  - 3.1.7. Piscinas.
  - 3.1.8. Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
  - 3.1.9. Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.
  - 3.1.10. Velódromos.
  - 3.1.11. Hipódromos, canódromos y asimilables.
  - 3.1.12. Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
  - 3.1.13. Polideportivos.
  - 3.1.14. Bolerías y asimilables.
  - 3.1.15. Salones de billar y asimilables.
  - 3.1.16. Gimnasios.
  - 3.1.17. Pistas de atletismo.
  - 3.1.18. Estadios.
- 3.2. Espacios abiertos y vías públicas:
  - 3.2.1. Recorridos de carreras pedestres.
  - 3.2.2. Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
  - 3.2.3. Recorridos de motocross, tria y asimilables.
  - 3.2.4. Pruebas y exhibiciones náuticas.
  - 3.2.5. Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

#### IV. De actividades recreativas

##### 4. De baile: **B**

- 4.1. Discotecas y salas de baile.
- 4.2. Salas de juventud.

##### 5. Deportivo-recreativas: **R**

- 5.1. Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

##### 6. Juegos y apuestas: **J**

- 6.1. Casinos.
- 6.2. Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar.
- 6.3. Salones de juegos.
- 6.4. Salones recreativos.
- 6.5. Rifas y tómbolas.
- 6.6. Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego.
- 6.7. Locales específicos de apuestas.

##### 7. Culturales y de ocio: **O**

- 7.1. Parques de atracciones, ferias y asimilables.
- 7.2. Parques acuáticos.
- 7.3. Casetas de feria.
- 7.4. Parques zoológicos:
  - 7.4.1. Parques zoológicos permanentes.
  - 7.4.2. Parques zoológicos en medio natural y asimilables.

##### 8. Recintos abiertos y vías públicas:

- 8.1. Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas.

#### V. Otros establecimientos abiertos al público

##### 9. De ocio y diversión: **E**

- 9.1. Bares especiales:
  - 9.1.1. Bares de copas sin actuaciones musicales en directo.
  - 9.1.2. Bares de copas con actuaciones musicales en directo.

##### 10. De hostelería y restauración: **H**

- 10.1. Tabernas y bodegas.
- 10.2. Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.
- 10.3. Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.
- 10.4. Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables.
- 10.5. Bares-restaurante.
- 10.6. Bares y restaurantes de hoteles.
- 10.7. Salones de banquetes.
- 10.8. Terrazas.